

INFORME DE NECESIDAD DE APERTURA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS 2022 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO

Expte.: 2022/PCD-GEN-MCP/000431

La evolución económica del último trimestre del año 2021 se caracterizó por el incremento de la inflación en general y el encarecimiento de los precios de los combustibles en particular, debido a principalmente a la recuperación económica iniciada tras las restricciones de la pandemia y las limitaciones existentes de oferta por la ralentización de la producción debido a esas mismas restricciones, efectos estos que se han visto agravados durante 2022 a causa del conflicto bélico en el Este de Europa.

Aunque los presupuestos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el ejercicio 2022 y el “IX Plan 2022 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona”, aprobados por su Asamblea General en fechas 21 de octubre y 23 de diciembre de 2022, respectivamente, ya tomaron en consideración esta escalada de precios, no alcanzaron a preverla en toda la magnitud que ha alcanzado con posterioridad y que afecta tanto a los pagos a cuenta que se vienen satisfaciendo a la operadora del transporte comarcal como, y sobre todo, a la liquidación final de los servicios realizados en el ejercicio 2021.

Respecto a esta liquidación final, los servicios técnicos y económicos de la Mancomunidad, una vez analizada y contrastada la propuesta presentada por la concesionaria, han elaborado una propuesta de liquidación en la que se concluye la necesidad de un pago adicional de 2.716.769,07 euros por este concepto, cantidad que incluso podría verse incrementada en el trámite de alegaciones que ha de concederse a Transports Ciutat Comtal, S.A.

De acuerdo con los registros contables de la Mancomunidad, el crédito disponible a esta fecha en la aplicación presupuestaria 4411/4720001 “Transporte colectivo urbano de viajeros /Transferencias transporte público” es de 2.364.868,64 euros, cantidad insuficiente para hacer frente a la obligación que ha de derivarse de la liquidación definitiva de los servicios de 2021.

En sentido contrario, las previsiones sobre la ejecución presupuestaria del resto de aplicaciones a la finalización del ejercicio 2022 permiten asegurar la aparición de excedentes de crédito que no se han de llegar a gastar y que podrían compensar el déficit referido en el párrafo anterior. Así, en un conjunto de partidas pertenecientes al mismo grupo de función o área que la que registra las transferencias a la concesionaria, “4 - Actuaciones de carácter económico”, e incluidas además en el Plan de Transporte, existe disponibilidad de crédito por un importe total de 247.464,34 euros sin que se vean

comprometidas las actuaciones previstas. En concreto, estas partidas y sus respectivos importes disponibles serían los siguientes:

Func	Econ.	Aplicación presupuestaria	Crédito a transferir
4411	2270604	Transporte colectivo urbano de viajeros / Estudio y gestión Transporte	35.000,00
4411	2270605	Transporte colectivo urbano de viajeros / Estudios de movilidad	40.000,00
4411	2270609	Transporte colectivo urbano de viajeros / Estudios nuevas cocheras	30.000,00
4411	2270802	Transporte colectivo urbano de viajeros / Servicio recarga tarjetas TUC	62.464,34
4412	2260201	Otro transporte de viajeros / Información y promoción servicio taxi	40.000,00
4411	7500001	Transporte colectivo urbano de viajeros / A C.F.N para Ac. mejora veloc. comercial	20.000,00
4411	7622001	Transporte colectivo urbano de viajeros / A Aytos. para Ac. mejora veloc. comercial	20.000,00
TOTAL			247.464,34

Como puede observarse, esta cantidad es todavía insuficiente para hacer frente a las previsibles obligaciones que se han de derivar de la liquidación definitiva de los servicios del T.U.C. de 2021, por lo que se propone complementarla con 175.000,- euros procedentes de la aplicación presupuestaria 9120/2260400 “Órganos de gobierno / Jurídicos, contenciosos”, perteneciente a otro Grupo de Función.

Es de señalar que existen otras partidas dentro del programa referido al Transporte, en concreto las que recogen los gastos por los servicios de taxi a demanda y por la gestión de la red de recargas de las tarjetas de pago del T.U.C., cuyas previsiones de realización se sitúan claramente por debajo de las previsiones presupuestarias y que, casi con total seguridad, presentaran a la finalización del ejercicio créditos no gastados por importe superior a esos 175.000,- euros que aquí se propone transferir desde una partida ajena al servicio de Transporte. Esos créditos no están disponibles a la fecha de este informe por cuantos se encuentran ya comprometidos en virtud de las adjudicaciones de los correspondientes contratos, pero ello no obsta para que, en el momento en que se realice liquidación del presupuesto 2022, aparezcan con toda probabilidad estos excedentes que compensen y reequilibren el saldo final del servicio de Transporte.

Las Bases de Ejecución del presupuesto 2022 regulan las modificaciones presupuestarias mediante transferencias de créditos, reservando para la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la facultad de su aprobación cuando intervienen, como es el caso, aplicaciones presupuestarias clasificadas en diferentes Áreas o Grupos de Función. En su literalidad, la Base 11^a, dispone lo siguiente:

BASE 11^a: Transferencias de créditos.

1. Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, mediante Transferencia de crédito, con las limitaciones previstas en la normativa legal de aplicación y en la presente Base.

2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se aprobarán, previo informe del Interventor, por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, siempre y cuando tengan lugar entre partidas del mismo Grupo de Función o las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

3. En otro caso, la aprobación de los expedientes de transferencia entre distintos grupos de función corresponderá a la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Por todo lo anterior, y con el fin de poder atender a las necesidades del ejercicio 2022, consideramos que se dan las condiciones necesarias para, al amparo y con sujeción a lo dispuesto en la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 proceder a la tramitación del expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito de 422.464,34 euros a la aplicación presupuestaria 4411/4720001 “Transporte colectivo urbano de viajeros /Transferencias transporte público” con cargo a los créditos de las aplicaciones señaladas anteriormente, por lo que se solicita la apertura y tramitación del correspondiente expediente.

Pamplona, 10 de octubre de 2022

Jesús Velasco Pérez

Director Área de Transporte

(Documento firmado electrónicamente)